

43



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL
Y CIENCIAS
FORENSES

Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense

Bogotá D.C. 19 – Octubre – 2020

Oficio No. 470296

Doctor

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

SECRETARIO - J22F

JUZGADO 22 DE FAMILIA

CRA 7 No. 12 C 23 P-7 flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D. C.

ASUNTO:

Oficio No. 837 de 2020-10-06

IMPUGNACION DE PATERNIDAD 2020-00008

MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA

FREDY SANCHEZ RAMIREZ

OTUAN ANTONIO GIL OSORIO

RADICADO CORRESP BOG-2020-009182

Reciba un cordial saludo:

Con relación al FUS del asunto, le comunico que para llevar a cabo la toma de muestra, **es necesario contar con la solicitud del Juzgado (FUS)**, 20 días antes a la fecha señalada para el procedimiento. Lo anterior, se debe a que se necesita verificar la documentación y si se tiene algún requerimiento adicional, se pueda gestionar antes de llevar a cabo la toma.

Adicionalmente, es importante señalar que el Laboratorio se encuentra trabajando de manera escalonada, acatando las medidas del Gobierno para frenar la pandemia del COVID-19; por esta razón, se necesita coordinar de manera previa para llevar a cabo la solicitud. Además, teniendo en cuenta que todos los involucrados son mayores de edad, deben asumir el costo de la prueba, valor que debe ser cancelado con anterioridad a la fecha de la toma de las muestras.

El costo de la prueba solicitada debe ser consignado en el Banco BBVA Cuenta Corriente No. 309188480 a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, relacionando el nombre completo del depositante y su número de identificación. **Hacer llegar el original de la consignación** al Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicado en la Calle 7 A No. 12A-51 Piso 3.

La liquidación que se presenta en el cuadro anexo, se realiza con base en el salario mínimo legal vigente, por lo tanto de realizarse el pago posterior al 31 de diciembre de esta vigencia y/o la toma de las muestras se tendría que reliquidar el valor a cancelar.

De tal forma el costo total de la prueba de acuerdo al Memorando No. 001-GNGCNTCST-SAF-2020, será el acumulado de las muestras a analizar, es decir se debe tener en cuenta que cada muestra de sangre tendrá un valor de \$500.000.00, como se refleja en el cuadro anexo.



Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense

Es de aclarar que solo se toman muestras una vez se tenga el soporte del pago de la prueba y con mínimo (5) cinco días antes a la fecha programada para la diligencia de exhumación. Lo anterior, esta sujeto a la programación y disponibilidad de personal que asisten a estos procedimientos.

Tomando en cuenta lo anterior, si los intervinientes no pueden realizar el pago de la prueba o si no cuentan con el auto de amparo de pobreza, es necesario que su despacho señale nueva fecha. También es necesario recordar que el grupo señalado debe estar completo para realizar la toma de la muestra, acorde con lo establecido en la Ley 721.

Si requiere cualquier información ó aclaración adicional al respecto con gusto lo atenderemos en el correo electrónico: [geneticabogota@medicinalegal.gov.co.](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co), teniendo en cuenta que tenemos restricciones por el Covid-19.

Cordialmente,

OSCAR JULIAN ROMERO GARCIA.
Administrador de Casos.
Grupo de Genética. Dirección Regional Bogotá.

Nota: El día de la toma de muestras las personas deben presentarse con el original y fotocopia del documento de identidad y disponer de aproximadamente una hora para realizar el procedimiento.

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	COSTO 2020
1	MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA	Análisis muestra de sangre	500.000.00
2	FREDY SANCHEZ RAMIREZ	Análisis muestra de sangre	500.000.00
3	OTUAN ANTONIO GIL OSORIO	Análisis muestra de sangre	500.000.00

FORMATO PRUEBA ADN

44

Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/10/2020 10:51

Para: jramirez.abogado@hotmail.com <jramirez.abogado@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (311 KB)

RP470296.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

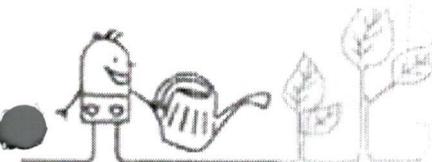
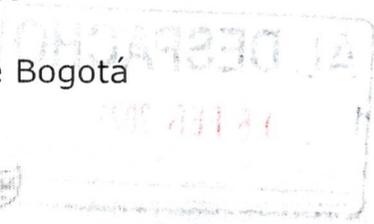
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Buen día Dr. Ramírez.

Le reenvío el correo proveniente del Laboratorio de Genética de Bogotá, para su información y con el objetivo de que su prohijado y la parte pasiva no pierdan la cita.

Cordialmente,

Ruth Aurora Franco Cortés
Asistente Social
Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

De: Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 12:14
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: FORMATO PRUEBA ADN

Cordial saludo.

Con relación al asunto, adjunto oficio No. 470296, para su conocimiento y fines pertinentes.

El lun., 19 oct. 2020 a las 8:07, Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. (<flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:



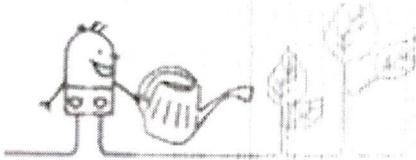
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

BUENOS DIAS, ADJUNTO FUS PROCESO 2020 0008, IMPUGNACION DE PATERNIDAD DE MICHEL STEVEN GIL SALAMANCA CONTRA OTUN ANTONIO GIL OSORIO Y FREDDY RAMIREZ SANCHEZ.

Cordialmente,

DIANA L.CHACON CRISTANCHO
CITADORA
Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

--
CORDIALMENTE.



YOLANDA LEON TRIANA
GRUPO DE GENETICA FORENSE
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
PBX 4069944-4069977 EXTS. 1328-1329 FAX EXT:1317
CALLE 7 A 12A-51 P.3
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CF

Servicio Forense Para una Colombia Diversa y en Paz

"Cero Papel ... Mi compromiso con el Planeta"

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias. The information transmitted is intended only for use by the addressee and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of it, or the taking of any action in reliance upon this information by persons and/or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please inform the sender and/or addressee immediately and delete the material. Thank you.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 18 MAR 2021

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2020-00008-00

Se verifica que a través del correo institucional el Juzgado puso en conocimiento de la parte interesada la comunicación enviada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses obrante a folio 43.

Continuando con el trámite del proceso, por secretaria elabórese el Fus y remítase comunicación por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 30 de fecha 19 MAR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario